

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA - LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 006 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA DOTACIÓN JORNADA ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR RURAL DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA DEL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - COLOMBIA.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., quien obra en este acto en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** denominado **FIDEICOMISO APOSTADORES DE RISARALDA**, ha sido instruida por **EL FIDEICOMITENTE** para adelantar la convocatoria pública a terceros interesados en realizar la INTERVENTORIA del proyecto.

Por lo anterior, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, procede a emitir respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia publicado en la página web de la sociedad, en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LINA LONDOÑO MUSTAFA

Observación 1:

“1. Observación al numeral 3. Trámite del proceso de selección, 3.1 Cronograma del proceso de selección

*El numeral establece:
(...)*

Se solicita aclarar en el cronograma, la fecha de la publicación de la Apertura del proceso publicación pliegos definitivos, dado que está contemplada una fecha anterior a la publicación inmediatamente anterior en la secuencia del cronograma mencionado.

Respuesta a la observación 1:

Se procede con la verificación del cronograma del proceso de selección y se evidencia que efectivamente la Apertura del Proceso de publicación de pliegos definitivos tiene como fecha el día 01/09/2020. Por lo tanto, fue publicada la adenda No. 1, modificando dicha fecha.

Observación 2:

“2. Observación al título III Requisitos de capacidad técnica, literal a) Experiencia mínima requerida

El numeral establece:

(...)

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar máximo cinco (5) contratos TERMINADOS, que tengan por objeto o contengan en su alcance interventoría y/o supervisión a contratos de dotación de mobiliario institucional.

No serán tenidos en cuenta contratos de Obra ni interventoría de obra.

La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV en el presente proceso, es decir igual o superior a 104,29 SMMLV.

(...)

Se solicita de manera respetuosa, sea ajustada la experiencia mínima, en cuanto a que se tenga en cuenta la posibilidad de participación de personas que tienen amplia experiencia en supervisión y/o interventoría de proyectos de dotación de mobiliario institucional, pero que, en los contratos ejecutados, no se especifica de manera específica en el objeto o en el alcance de los requerimientos descritos en los TDR.

Por lo que se propone, ajustar la experiencia mínima requerida así:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar máximo cinco (5) contratos TERMINADOS, en los cuales se evidencie la interventoría y/o supervisión a contratos de dotación de mobiliario institucional

Respuesta a la observación 2:

Se acepta la solicitud. Sin embargo, se deja claridad que para acreditar dicha experiencia, es necesario aportar el documento soporte (acta de liquidación o certificación del contratante) donde se indique claramente las especificaciones del componente de dotación de mobiliario institucional, y el valor del mismo, el cual será el validado para certificar la experiencia; esto quiere decir, de un contrato de objeto más amplio solo podrá ser tenido en cuenta para la experiencia el valor que corresponda a la dotación de mobiliario.

Observación 3:

Observación al título III Requisitos de capacidad técnica, literal b) Personal mínimo requerido, anexo No. 4

El numeral establece:

(...)

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD
(1) director de interventoría Funciones administrativas proyectos)	PROFESIONAL Administración o Ingeniería Industrial y Afines o Economía, Arquitectura o Diseño Industrial, o administrador de empresas. Título de posgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos.	Experiencia general mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (mobiliario). Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	30% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato
Un (1) Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones Mobiliario Escolar	PROFESIONAL Diseño industrial, Arquitecto, Ingeniería Industrial y Afines	Experiencia general mínima certificada de tres (3) años como director, o gerente, o coordinador de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (Mobiliario escolar). Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	100% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.
Un (1) Profesional administrativo y financiero	PROFESIONAL Administrador de empresas, economista o contador	Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años en cargos administrativos y financieros.	20% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.
Dos (02) Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar en las sedes educativas. (la cantidad de personas dependerá de la magnitud del proyecto)	Profesional o tecnólogo o técnico en administración y/o ingeniería industrial y/o manejo de inventarios.	Experiencia específica mínima de un (1) año en participación en proyectos.	100% Durante el periodo de distribución e instalación del mobiliario. (De acuerdo a cronograma del proyecto)
Un (1) asesor legal	Profesional Abogado especialista	Experiencia específica mínima de dos (2) años en asesoría legal a interventorías	10% Durante la totalidad del desarrollo del contrato

Petición No. 1:

Se solicita respetuosamente, aprobar la equivalencia entre estudio y experiencia, específicamente en el perfil profesional del Director de Interventoría, teniendo en cuenta que la normatividad vigente, permite prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

- *Para las funciones o empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:*
- *El título de posgrado en la modalidad de especialización por:*
- *Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o*
- *Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o*
- *Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.*

Lo anterior debido a que muchos profesionales no han tenido la oportunidad de realizar un estudio superior (Maestría o Especialización), pero que, si cuentan con amplio conocimiento profesional, por lo que se considera procedente la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional aplicable al perfil del Director de Interventoría.

RESPUESTA PETICIÓN No. 1: Consideramos pertinente aceptar la solicitud del proponente en convalidar los estudios de posgrado en la modalidad de especialización (en las áreas de

gerencia de proyectos, dirección de proyecto o a fines) por dos años de experiencia general mínima y puede considerarse como el año de experiencia específica requerida.

- *Petición No. 2:*

Se solicita que la experiencia requerida para el Coordinador Técnico, puesto que se concuerda con que es necesario que el coordinador técnico debe tener título de profesional y adicionalmente contar con la idoneidad, conocimiento y capacidad para ejecutar las funciones correspondientes; no se considera necesario que el Coordinador técnico deba demostrar experiencia general de varios años como director, gerente o coordinador de proyectos y experiencia específica de 1 año con este mismo perfil en adquisición de mobiliario escolar.

Por lo que se solicita, ajustar dicho requerimiento de la siguiente manera:

Experiencia general mínima de tres (3) años en participación de proyectos, interventoría y/o supervisión. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como Coordinador de proyectos, Supervisor y/o Interventor de proyectos de adquisición de bienes muebles o mobiliario institucional. Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.

RESPUESTA PETICIÓN No. 02: No acepta la solicitud del proponente, en razón a que se requiere garantizar la idoneidad, conocimiento y capacidad del coordinador en un rol igual o similar al perfil solicitado, considerando que la solicitud del proponente deja abierta la posibilidad de la participación en proyectos de interventoría y/o supervisión de manera muy abierta permitiendo incluso el perfil de un auxiliar o un técnico que no cuente con la experticia suficiente para el manejo de las actividades propias a ejecutar.

- *Petición No. 3:*

Por otra parte, en el mismo formato 4. Personal Mínimo Requerido; se solicita reducir la cantidad de personal (Técnicos de apoyo), de dos (2) a un (01) solo técnico para verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar en las sedes educativas, pues como se aclara en el mismo ítem de dicho formato, (la cantidad de personas dependerá de la magnitud del proyecto) y como se puede evidenciar en los términos de referencia, este proyecto está dirigido a una sola institución educativa, por cuanto se realizará la dotación de la jornada única Institución Educativa Núcleo Escolar Rural del Municipio de Quinchia del Departamento de Risaralda – Colombia, por lo que se considera que es suficiente para la realización de verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar, un solo técnico con dedicación del 100% durante el periodo de distribución e instalación de mobiliario.

Respuesta a la petición 3:

Se acepta la solicitud del proponente, modificación que se verá reflejada en la correspondiente adenda.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIUM CONSULTORIA & PROYECTOS S.A.S

Observación 1:

“1. En este sentido nuestra solicitud concreta es que se aclare y/o ajuste este requisito, permitiendo que empresas más jóvenes puedan presentar oferta, y que claro éstas cumplan con los demás requisitos exigidos en el presente proceso, por tal solicitamos que se modifique el requerimiento así: ii) que la sociedad haya adquirido su personería jurídica por lo menos 3 años antes del cierre de este proceso de selección.

Respuesta a la observación 1:

No se acepta, de acuerdo al perfil establecido para el desarrollo del objeto del contrato se determina que el proponente pueda demostrar una determinada experiencia, que para la entidad requiere demostrar una existencia mínima de 5 años.

Observación 2:

“1. En el capítulo VI REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA, literal a) Experiencia Mínima requerida, se solicita lo exigido de que “al menos uno de los contratos aportados, el valor deberá ser igual o superior al valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV, es decir igual o superior a 118,01 SMMLV”. Basados en que normalmente los procesos de selección objetiva, exigen que la experiencia sea coherente y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente que la entidad revise que la experiencia demostrada, sea con la sumatoria de lo certificado en máximo 5 contratos terminados, cuyo valor sea proporcional de acuerdo al concepto de Colombia compra eficiente (imagen), y no el 100% del presupuesto, pues esto no demuestra con objetividad la experiencia requerida para este proyecto. Adicional esto va en línea con principio de concurrencia (art. 30 num. 3).

Respuesta a la observación 2:

Se admite la observación presentada por el proponente, por lo tanto, deberá acreditarse con un máximo de cinco (5) contratos la experiencia igual o superior al mismo valor a contratar expresado en SMMMMLV.

Observación 3:

“3. En el capítulo 6 CRITERIOS CALIFICABLES, puntaje adicional se exige que el oferente para acceder a un máximo de 40 puntos, demuestre experiencia adicional en “supervisión y/o interventoría de contratos de dotación de mobiliario escolar”, lo cual sumado a lo expuesto en el numeral anterior, resulta incoherente con el proceso de selección y su cuantía, pues exigir un solo contrato de igual valor al contrato, ponderar la experiencia adicional en 40 puntos que representan el 40% de la calificación total, y delimitarlo específicamente a “dotación de mobiliario escolar” van en contra de los principios de transparencia y concurrencia, y afectan a los oferentes cuyo objeto y experiencia profesional está en línea con la esencia de lo que la entidad pretende contratar para la correcta interventoría o supervisión, pues es claro que las actividades profesionales a realizar en lo técnico, jurídico, financiero y contable no dependen del bien o servicio a adquirir sino de la experiencia general en contratos de interventoría y/o supervisión de dotación en general.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente pero con todo la seguridad de lo expuesto, que la entidad revise y ajuste este requisito a fin de garantizar concurrencia de diferentes empresas proponentes, sin afectar la esencia de las actividades que pretende realizar con toda la transparencia y profesionalismo que todos esperamos.

Respuesta a la observación 3:

No se admite observación presentada por el proponente y se mantiene las ponderaciones descritas en el proceso.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SCAIN S.A.S

Observación 1:

“1. A partir de la documentación del proceso, no es posible determinar las sedes beneficiarias, ni el detalle de las cantidades de los ítems a dotar. Con base en lo anterior, respetuosamente se requiere que Fiducial socialice dicha información, ya que sin esto no es posible realizar un ofrecimiento económico.

Respuesta a la observación 1:

Para este proyecto el objeto de la invitación es claro en lo que hace referencia a su alcance el cual corresponde a la “Dotación Jornada Única Institución Educativa Núcleo Escolar Rural

Ilustración 1. Formato 07 desglose ofrecimiento económico - Relación de personal.

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD
(1) director de interventoría (Funciones administrativas proyectos)	PROFESIONAL Administración o Ingeniería Industrial y Afines o Economía, Arquitectura o Diseño Industrial, o administrador de empresas. Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos.	Experiencia general mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (mobiliario). Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	30% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato
Un (1) Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones Mobiliario Escolar	PROFESIONAL Diseño industrial, Arquitecto, Ingeniería Industrial y Afines	Experiencia general mínima certificada de tres (3) años como director, o gerente, o coordinador de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (Mobiliario escolar). Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	100% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.
Un (1) Profesional administrativo y financiero	PROFESIONAL Administrador de empresas, economista o contador	Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años en cargos administrativos y financieros.	20% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.
Dos (02) Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar en las sedes	Profesional o tecnólogo o técnico en administración y/o ingeniería industrial y/o manejo de inventarios.	Experiencia específica mínima de un (1) año en participación en proyectos.	100% Durante el periodo de distribución e instalación del mobiliario. (De acuerdo a cronograma del proyecto)

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757
 Medellín - Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E - mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com fiduciariacentral@s.a. NIT 800.171.372-1

www.fiducentral.com



FORMATO 04
 PERSONAL MINIMO REQUERIDO



PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD
educativas. (la cantidad de personas dependerá de la magnitud del proyecto)			
Un (1) asesor legal	Profesional Abogado especialista	Experiencia específica mínima de dos (2) años en asesoría legal a interventorías.	10% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.

El personal requerido es sujeto a oferta por el contrato adjudicado.

Ilustración 2. Relación de persona

A partir de la ilustración No.1 y No.2, se puede apreciar que los cargos no son coincidentes entre sí y la cantidad de personal requerido también difiere. Con base en lo anterior, se le solicita a la Fiduciaria Central realizar los ajustes pertinentes

Respuesta a la observación 3:

Se acepta la solicitud del proponente, modificación que se verá reflejada en la correspondiente adenda.

Observación 4:

“4. A partir del numeral 1.9, se establece que el plazo de ejecución del proceso es de 5 meses. Teniendo en cuenta que este proceso tiene un valor similar al de Venadillo, se solicita confirmar el plazo del contrato de Interventoría.

Respuesta a la observación 4:

Es importante indicar que los proyectos son liderados por diferentes proponentes y que para lo mismo se establecieron cronogramas de conformidad a lo establecido en el documento técnico.

El término del contrato será de cuatro meses (04) meses.

Observación 5:

“5. En relación con los criterios de descuento de puntaje por concepto de “Contratos de interventoría en ejecución o adjudicados en el mecanismo OXI” con la Entidad, consideramos que las exigencias del numeral son excesivas, discriminatorias y no garantizan el principio de igualdad entre oferentes, debido a que limita la participación de los proponentes que acompañan y han acompañado a la Entidad de manera exitosa en los proyectos de obras por impuestos y que además, acreditan una amplia experiencia específica en el sector.

Así las cosas, se evidencia que la Entidad castiga a los proponentes que tienen una mayor experiencia en los contratos de Interventoría para la dotación escolar en el marco de obras por impuestos, desconociendo los siguientes aspectos:

- *La curva de aprendizaje en el proceso específico, incluso con las limitaciones actuales que se tienen en materia de salud pública.*
- *La idoneidad para realizar las actividades de interventoría señaladas en los términos de referencia del proceso.*
- *Establecimiento de contactos directos con las Entidades Educativas de la zona, situación que permite una mayor efectividad en la ejecución de los contratos, específicamente en los procesos de entrega.*
- *Capacidad logística para verificar la manufactura del mobiliario y posterior entrega en sitio.*

- *Idoneidad integral para atender todos los componentes del proceso.*
- *Experiencia reciente del personal vinculado en este tipo de procesos.*
- *Buenas prácticas y experiencias exitosas, en el marco de Interventoría de obras por impuestos.*

Por lo anterior solicitamos eliminar este criterio de asignación de puntos, toda vez que el mismo es discriminatorio y solo lo aplique en caso de que exista un incumplimiento multa y/o sanción decretada.

Respuesta a la observación 5:

De acuerdo a su observación, nos permitimos indicar que el sentido de esta condición de ponderación tiene que ver con la garantía al principio de libre concurrencia y selección objetiva para, así, garantizar que, no solo los adjudicatarios de anteriores procesos de selección puedan ser favorecidos con adjudicaciones futuras en números indeterminados, y con ello permitir la participación de nuevas personas naturales y jurídicas en los procesos desarrollados en el mecanismo de Obras por Impuestos.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que los que se busca incluyendo la distinción en el número de contratos en ejecución, es garantizar el total cumplimiento de las obligaciones endilgadas al contratista a través de una dedicación óptima y sin interrupciones.

Adicionalmente, se informa que las especificaciones establecidas dentro de los términos de referencia del proceso licitatorio que nos ocupa, son dadas por parte de la Entidad Nacional Competente, que para este caso es el Ministerio de Educación Nacional, y las mismas van direccionadas a las necesidades que se requieren para la ejecución del proyecto que se derivada de la presente licitación, por lo cual no se acepta su observación y se mantiene lo establecido en los TDR.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Observación 1:

“Si el representante legal o apoderado de las Personas naturales y/o jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural (Uniones temporales y/o Consorcios) no posee título necesario para avalar la oferta, esta deberá ser avalada por un Ingeniero Industrial, o Administrador de Empresas, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida el consejo profesional que corresponda (COPNIA, CPAE, etc.), vigente.”

Le solicitamos a la entidad incluir el perfil de arquitecto dado que los mismos son de la misma área del conocimiento establecida por el MEN y que cumple dentro de los núcleos básicos del conocimiento según la misma clasificación teniendo en cuenta que dentro del perfil se establece a la ingeniería industrial.

Respuesta a la observación 1:

Considerando la solicitud del proponente, se aprueba que la propuesta sea avalada por un perfil profesional similar al requerido para el director de interventoría por esta razón se adjunta el cuadro anexo e profesiones para este perfil.